

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 5123
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 NOV. 2013**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se tramito el Decreto Sección Primera N° 4808 de fecha 28 de Septiembre del 2012, mediante el cual se decretan las Asignaciones Transitorias correspondientes al mes de Septiembre 2012 del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Memorando N° 012 de fecha 09 de Enero del 2013, de la Dirección del Centro de Salud, Santa Anselma, mediante el cual rectifica información del Memorando N° 455 de fecha 20 de Septiembre del 2012.

3.- Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto, el Item Jefe de Sector 2 Equipo de Cabecera, nombre de doña Marisel Valdivia Puño , que por error de la Dirección del Centro de Salud se informo erróneamente el periodo en que cumplió la función, dice hasta el 13 de Septiembre y debe decir hasta el 19 de Septiembre 2012.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, Decreto Sección Primera N° 4808 de fecha 28 de Septiembre del 2012, mediante el cual se decretan las Asignaciones Transitorias correspondientes al mes de Septiembre 2012 del Centro de Salud Santa Anselma, el Item Jefe de Sector, de la funcionaria que a continuación se indica :

Marisel Valdivia Puño, donde dice hasta el 13 de Septiembre del 2012, debe decir hasta el 19 de Septiembre del 2012. periodo en que cumplió su función.

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.



ANOTESE Y REGISTRESE

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. Alcalde"

LCH.POF.BVV.Pcm.-